

Pasa al Despacho de la Señora Juez para proveer. Sabana de Torres, veintidós (22) de abril dos mil veintiuno (2021).

LEIDY PAOLA NIÑO MORENO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintidós (22) de abril dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud formulada por el apoderado judicial de parte demandante en memorial que antecede, consistente en emitir de nuevo el oficio expedido al IGAC, para que se expida certificado de avalúo catastral del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 303-82211, e impone requerirlo para que informe lo ocurrido con la misiva que en pretérita oportunidad se generó con el mismo fin (visible a folio 109); cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para proveer lo que derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez